

Código de Conducta

3.- El código ético como norma de conducta.

3.1. Objetivos:

- Establecer directrices. Proveer un marco claro de normas y principios que orienten las acciones de todos los integrantes de la organización.
- Promover un ambiente respetuoso. Fomentar un ambiente de respeto, inclusión y dignidad, en el cual cada persona se sienta segura y valorada.
- Garantizar el compromiso ético. Reafirmar nuestro compromiso con la ética, la responsabilidad y la excelencia en cada una de nuestras acciones.
- Construir confianza. Fortalecer la confianza entre nuestros miembros, clientes, socios y la sociedad en general, consolidando nuestra reputación como una organización íntegra y profesional.

El código ético como norma de conducta viene a constituir el pilar fundamental de nuestro Programa de Cumplimiento Normativo que rige nuestra cultura organizacional, y todos los miembros están llamados a promover sus valores en cada interacción y en cada decisión que tomen.

3.2. Ámbito de aplicación.

El presente código ético de la Diócesis de Canarias es parte del Programa de cumplimiento Normativo y como parte de este Manual es aplicable a todas las personas que participan en las actividades, servicios y misiones de la Diócesis, independientemente de su función, cargo o responsabilidad. Esto incluye a los miembros del clero, religiosos y religiosas, personal administrativo, empleados laicos, voluntarios, colaboradores, personas que presten servicios profesionales y cualquier otra persona que, de manera directa o indirecta, represente o esté vinculada a la Diócesis en sus labores.

El Código Ético es nuestra norma de Conducta que se debe respetar tanto en las actividades presenciales como en las acciones virtuales, como son las comunicaciones digitales, redes sociales y cualquier otra plataforma en la que se realicen labores o representaciones de la Diócesis de Canarias.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye una responsabilidad de cada miembro de la Diócesis. La falta de adherencia a sus lineamientos puede derivar en medidas correctivas que variarán según la gravedad de la falta y las circunstancias de cada caso. Este Código de Conducta busca fomentar un ambiente de respeto, transparencia y compromiso, en el que todos los miembros puedan participar y desarrollarse en un entorno de valores cristianos compartidos y de responsabilidad mutua.

3.3. Obligación de conocimiento

Es obligación de todas las personas que integran la Diócesis de Canarias conocer y cumplir el presente código. Además, el cumplimiento de estas normas no exime de cumplir el ordenamiento jurídico nacional, estatal, autonómico o insular.

3.4 Principios éticos.

El código de conducta de la Diócesis de Canarias se basa en principios éticos que reflejan el compromiso de todos los miembros con los valores cristianos, el código canónico, así como los más altos estándares de integridad y respeto. Estos principios orientan las acciones y decisiones de quienes forman parte de la Diócesis y sirven de guía para construir una comunidad de fe sólida y ejemplar.

- a) Respeto a la dignidad humana, cada persona es creada a imagen y semejanza de Dios, y, por tanto, merece un trato de respeto, dignidad y amor. En todas nuestras interacciones, se debe reconocer y valorar la singularidad de cada individuo, sin importar su condición social, raza, género, religión o situación personal.
- b) Integridad y transparencia, todas las acciones y decisiones deben basarse en la honestidad, la coherencia y la transparencia. Los miembros de la Diócesis se comprometen a actuar con rectitud y sinceridad, evitando cualquier conducta que pueda deshonar a la Iglesia o perjudicar la confianza de la comunidad.

Las personas sujetas deben actuar con integridad, honestidad y transparencia en el ejercicio de sus funciones.

En ningún caso desarrollarán actividades que puedan vulnerar los principios éticos y normas de conducta recogidas en el presente Código, la normativa interna o la Ley.

- c) Responsabilidad y compromiso, los miembros de la Diócesis asumen la responsabilidad de sus actos y de las consecuencias de los mismos, y se comprometen a cumplir con las obligaciones y misiones que se les han confiado. Esto incluye el uso ético de los recursos, la lealtad a la Diócesis y la dedicación al servicio de la comunidad.
- d) Justicia y equidad, actuar de manera justa e imparcial, asegurando que todas las personas reciban un trato equitativo y evitando favoritismos o discriminación. La justicia es un pilar de la fe cristiana y debe reflejarse en cada decisión, asegurando que se respeten los derechos de todos los miembros de la comunidad.

- e) Compasión y solidaridad, inspirados en el Evangelio, los miembros de la Diócesis deben actuar con compasión y empatía, especialmente hacia los más vulnerables y necesitados. Esto implica una actitud de escucha, comprensión y apoyo hacia quienes se encuentran en situación de sufrimiento, marginación o vulnerabilidad.
- f) Compromiso con la verdad. La búsqueda de la verdad es fundamental en la vida cristiana. Todos los miembros de la Diócesis deben comprometerse a hablar y actuar con sinceridad, evitar la difamación, el engaño o la falsedad, y defender la verdad en todos los aspectos de su vida y misión pastoral.
- g) Protección y seguridad de los menores y personas vulnerables, la Diócesis tiene el compromiso de velar por la seguridad de los menores y personas en situación de vulnerabilidad. Se espera que todos sus miembros sigan estrictamente los protocolos y normas para proteger a estos grupos y prevengan cualquier situación de riesgo, abuso o negligencia.
- h) Fraternalidad y colaboración, fomentar un ambiente de fraternidad y espíritu de comunidad, basado en el respeto mutuo, el trabajo en equipo y la construcción de relaciones de apoyo y cooperación. La colaboración entre todos los miembros es fundamental para cumplir la misión evangelizadora y pastoral de la Iglesia.
- i) Servicio y humildad, inspirados en el ejemplo de Cristo, los miembros de la Diócesis deben actuar con humildad y espíritu de servicio, poniendo siempre el bien común y las necesidades de los demás por encima de los intereses personales. El servicio es la esencia del compromiso cristiano y debe reflejarse en cada aspecto de la vida pastoral.
- j) Lealtad y fidelidad a la Iglesia católica y a la Diócesis, todos los miembros deben actuar con lealtad y fidelidad a la Iglesia, defendiendo y promoviendo su misión y sus enseñanzas. Respetando las normas y valores de la Diócesis de Canarias, que es la representante en la Provincia de las Palmas de la fe católica. La lealtad se extiende también a los hermanos en la fe defendiendo la igual entre todos ellos sin distinción de raza ni sexo. Todos son iguales ante "los ojos de Dios todo poderoso"

3.5.- Normas de conducta

Las normas de conducta que a continuación se enumeran aspiran a ser las expectativas de comportamiento que debe tener y mantener dentro y fuera del lugar de trabajo.

Estas normas de conducta podrán ser ampliadas con protocolos de actuación que den contenido a las normas que establecemos con el objetivo de mantener un ambiente respetuoso, seguro y profesional:

3.5.1.-Respeto y trato digno

- Tratar a todas las personas con respeto, cortesía y amabilidad, independientemente de su género, raza, religión, orientación sexual, estatus socioeconómico o cualquier otra característica personal.
- Escuchar activamente a los demás y valorar sus opiniones, evitando interrupciones y manteniendo una actitud abierta al diálogo.

3.5.2.-Prohibición del Acoso y la Discriminación

- Abstenerse de cualquier forma de acoso, intimidación o discriminación en el lugar de trabajo o en cualquier interacción dentro de la organización.
- Informar de inmediato cualquier comportamiento de acoso o discriminación al supervisor o al departamento de Recursos Humanos.

3.5.3.-Integridad y honestidad

- Actuar con integridad y honestidad en todas las interacciones y responsabilidades, evitando comportamientos engañosos o fraudulentos.
- Ser transparente y honesto en la comunicación, incluyendo la correcta representación de la información y la veracidad en los reportes de trabajo.

3.5.4.-Confidencialidad y privacidad

- Respetar la confidencialidad de la información personal y profesional de los demás, y proteger cualquier dato sensible o confidencial al que se tenga acceso en el ámbito laboral.
- No compartir información confidencial sin el permiso adecuado y sólo hacerlo en el contexto de sus funciones.

3.5.5.-Responsabilidad y puntualidad

- Cumplir con los compromisos y responsabilidades asignadas en tiempo y forma.
- Asistir puntualmente a las reuniones, actividades o compromisos, y notificar con anticipación cualquier retraso o ausencia.

3.5.6.-Uso responsable de recursos y bienes de la organización

- Usar los recursos de la organización (incluyendo materiales, herramientas, tecnología y tiempo) de manera ética y responsable, sin incurrir en uso indebido o para fines personales.
- Mantener los espacios de trabajo limpios y en buen estado, y reportar cualquier daño o pérdida de los bienes de la organización.

3.5.7.-Cumplimiento de las políticas y normas de la organización

- Conocer y cumplir todas las políticas, procedimientos y normas de la organización, incluyendo las relacionadas con seguridad, salud, y protección de datos.
- Participar en los programas de capacitación y actualización necesarios para entender y cumplir con las políticas de la organización.

3.5.8.-Conflictos de Interés

Durante el desempeño de sus funciones, las personas sujetas deben actuar con imparcialidad e independencia, tomando decisiones en las que prevalezcan los intereses de la Diócesis sobre los personales o de terceras personas, y actuando de forma legal y ética ante la aparición de cualquier conflicto de interés.

Salvo autorización expresa, las personas sujetas que por sus funciones dispongan capacidad de contratar personas se abstendrán de aprobar, fijar condiciones, elaborar propuestas, preparar informes o influir de otro modo en los procedimientos relativos a contrataciones en las que ellas mismas figuren como beneficiarias o garantes. El deber de abstención se aplicará igualmente a las contrataciones de familiares o de personas con las que la persona sujeta comparta intereses, así como de personas jurídicas con las que mantuviera cualquier tipo de vinculación.

Ante la aparición de cualquier conflicto de interés, las personas sujetas deberán ponerlo en conocimiento de la Diócesis, al objeto de determinar el alcance de la situación y modo de actuar en caso de incompatibilidad.

3.5.9.-Comunicación Respetuosa y Profesional

- Utilizar un lenguaje claro, respetuoso y profesional en todas las comunicaciones, ya sean verbales, escritas o digitales.
- Evitar la difusión de rumores, chismes o comentarios malintencionados que puedan afectar la moral o el ambiente laboral.

3.5.10.-Conducta ética y ejemplo de liderazgo

- Ser un modelo de conducta ética y liderar con el ejemplo, especialmente para aquellos en posiciones de liderazgo.

- Promover una cultura de ética e integridad, y actuar de acuerdo con los valores de la organización.

3.5.11.-Prohibición de drogas y alcohol en el lugar de trabajo

- No consumir, poseer o distribuir drogas o alcohol en el lugar de trabajo o durante las horas laborales.

- Abstenerse de asistir al lugar de trabajo bajo los efectos de sustancias que puedan afectar el rendimiento o poner en peligro la seguridad de los demás.

3.5.12.-Protección contra conductas violentas o amenazantes

- Abstenerse de cualquier comportamiento violento, intimidante o amenazante hacia compañeros de trabajo, clientes o cualquier otra persona en el entorno laboral.

- Reportar cualquier incidente de violencia o amenaza de inmediato, para asegurar un ambiente seguro y respetuoso.

3.5.13.-Responsabilidad ambiental

- Adoptar prácticas sostenibles en el lugar de trabajo, incluyendo el uso eficiente de los recursos y el reciclaje.

- Evitar cualquier acción que pueda dañar el medio ambiente y apoyar las iniciativas de sostenibilidad de la organización.

3.5.14.-Responsabilidad en el uso de medios y tecnologías

- Usar las tecnologías, plataformas y herramientas digitales proporcionadas por la organización de manera responsable y únicamente para fines laborales.

- Proteger la información de la organización al utilizar dispositivos digitales, incluyendo el respeto a las políticas de ciberseguridad.

3.5.15.-Rendición de cuentas y transparencia

- Rendir cuentas sobre las decisiones y acciones tomadas en el contexto laboral, y corregir cualquier error o malentendido de manera rápida y transparente.

- Colaborar en procesos de auditoría o revisión cuando sea requerido, proporcionando la información necesaria de forma veraz y oportuna.

Estas normas de conducta ayudan a crear un ambiente de trabajo seguro, ético y respetuoso, promoviendo la cohesión y el cumplimiento de la misión y visión de la organización.

